

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Pertenencia
Demandante	Bertha Luz Chavarría Graciano
Demandado	Hader Alexander Arboleda Cardona
Radicación	05001-31-03-008-2018-00327-00
Instancia	Primera
Asunto	Niega solicitud

Mediante memorial allegado el día 01 de septiembre de 2021 visible a pdf 09, el apoderado demandante solicita lo siguiente "...ordenar la entrega de dicho inmueble que se persigue, pues sus condiciones económicas la tienen con precariedad en su sustento como quiera que cancela arriendo y todas las obligaciones que se requiere. Lo anterior frente a una expectativa que se tiene en la presente acción"

No obstante, dicha solicitud no es de recibo para esta Judicatura, toda vez que, de la revisión del expediente, y de la audiencia celebrada el día 02 de julio de 2021 (pdf04), no se observa que este Despacho haya ordenado el despojo del bien inmueble objeto de usucapión a la parte demandante.

Por otro lado, dicha solicitud se funda en la pretensión misma de la demanda, que tiene como finalidad la declaración de la prescripción extraordinaria de dominio parcial sobre el inmueble del que solicita la entrega anticipada.

De lo anterior se colige, que esta no es la etapa procesal pertinente para resolver su requerimiento, mucho más cuando viene fijada fecha para celebración de audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 05 de noviembre de 2021, fecha en la cual se proferirá el fallo que defina la instancia.

En consecuencia, por su IMPROCEDENCIA, se despachará desfavorablemente su solicitud.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)